

CONSTANCIA: Popayán 27 de julio de 2022.- Informando que dentro del término legal subsanó presente demanda radicada al Nro. 2022-00411. Provea.

CARLOS ANDRES COLLAZOS QUINTERO

Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MENOR CUANTÍA
POPAYÁN CAUCA
j02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán, veintisiete de julio de dos mil veintidós

Proceso: JURISDICCION VOLUNTARIA
Demandante: LUZ AMERICA CHICANGANA
Radicado: 2022-00411

Interlocutorio No. 1601

Ref. Estudio Admisión de demanda

ASUNTO A TRATAR

Revisado el expediente de la referencia, del cual da cuenta secretaría, mediante el cual se pretende la corrección del registro civil de nacimiento de la señora LUZ AMERCIA CHICANGANA y ss del Código General del Proceso, la demanda cumple con los requisitos formales para su admisión.

Este Despacho es competente para conocer de este asunto en primera instancia conforme lo reglado en el numeral 6 del artículo 16 del C.G.P., así como lo normado en literal c), del numeral 13, del artículo 28 ibídem.

En consecuencia, el JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYÁN,

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR la presente demanda de JURISDICCION VOLUNTARIA de la referencia.

SEGUNDO: DÉSELE la tramitación del proceso VERBAL señalada por el artículo 579 del Código General del Proceso.

TERCERO: OFÍCIESE a la NOTARIA SEGUNDA DE POPAYAN con el objeto de que envíen copia del Registro civil de nacimiento de la señora LUZ AMERICA CHICANGANA, registrada en el TOMO 28 FOLIO 486. Sírvase enviar la anterior información al correo electrónico. j02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co.

CUARTO: OFÍCIESE a la PARROQUIA DE NUESTRA SEÑORA DE ASUNCIÓN DE RIO BLANCO de SOTARA CAUCA con el objeto de que envíen copia de la partida de bautismo de la señora LILIA CHICANGANA, registrada EN EL LIBRO 0007 FOLIO 0091 y NUMERO 00003 nacida el 15 de octubre 18999120, nacido el 15 de octubre de 1923. Sírvase enviar la anterior información al correo electrónico. j02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**GLADYS VILLARREAL CARREÑO
JUEZA**

ELZ

Firmado Por:
Gladys Eugenia Villarreal Carreño
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8425c744336b96793ebadd375cf5e0f49cac634b3f7bfc0f3c8af290ba10a406**

Documento generado en 27/07/2022 04:56:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>